

El ayuno de Ramadán

Para el musulmán de habla hispana en Occidente

Quiénes deben ayunar

[Español]

صيام شهر رمضان للمسلم للناطق باللغة الإسبانية في الغرب

على من يجب الصوم

[اللغة الإسبانية]

Lic. M. Isa García

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1429 – 2008

islamhouse.com

¿Quiénes tienen la obligación de ayunar?

El ayuno es obligatorio para todo musulmán adulto mentalmente sano, residente (es decir, que no esté de viaje) que pueda ayunar y que no tenga nada que le impida hacerlo, como la menstruación o la hemorragia posparto.

Se considera que una persona ha alcanzado la edad adulta cuando sucede alguna de estas tres cosas:

1. Emisión de semen, en el caso del hombre;
2. EL comienzo de la menstruación, la menarca, en el caso de la mujer;
3. Crecimiento de vello púbico en torno a las partes íntimas;
4. Al cumplir los quince años de edad.

Los niños deben ser instruidos en el ayuno a la edad de siete años si pueden hacerlo, y algunos sabios sostienen que, como en el caso de la oración, los niños pueden ser reprendidos si no ayuna a la edad de diez años.¹ Los niños serán recompensados por ayunar, y sus padres serán recompensados por criar correctamente a sus hijos y guiarlos a hacer buenas acciones.

Algunas personas creen que no es importante instruir a sus niños en el ayuno. De hecho, un niño puede entusiasmarse con el ayuno y estar en condiciones de hacerlo, pero su padre o su madre puede pedirle que no ayune ya que siente “pena” por él. Lo que no advierten es que la verdadera pena y compasión consiste en ayudarlo a acostumbrarse al ayuno y demás obras virtuosas. Allah dice en el Sagrado Corán:

يَتَأْتِيهَا الَّذِينَ ءَامَنُوا قُوا أَنفُسَكُمْ وَأَهْلِيكُمْ نَارًا وَقُودُهَا النَّاسُ وَالْحِجَارَةُ عَلَيْهَا مَلَائِكَةٌ غِلَاظٌ شِدَادٌ لَا يَعْصُونَ اللَّهَ مَا أَمَرَهُمْ وَيَفْعَلُونَ مَا يُؤْمَرُونَ ﴿٦٦﴾

“¡Oh, creyentes! Guardaos a vosotros mismos y a vuestras familias del Fuego, cuyo combustible serán los hombres y las piedras, y en el que habrá ángeles violentos y severos que no desobedecen a Allah en lo que les ordena, sino que ejecutan cabalmente Sus órdenes.”. [66:6]

Debe prestarse mucha atención a las niñas que acaban de alcanzar la madurez, pues pueden estar ayunando durante su menstruación por vergüenza sin recuperar luego sus ayunos.

Si un no musulmán se convierte al Islam, si un niño llega a la pubertad, deben comenzar a ayunar, pero no tienen que recuperar los días de ayuno que perdieron de ese Ramadán, pues en ese momento específico aún no estaban obligados a ayunar.

Si alguien no sabe que es obligatorio ayunar Ramadán o que es ilícito comer o mantener relaciones sexuales durante el día en este mes, su excusa es aceptable, según la mayoría de los sabios. Ese puede ser el caso de alguien que acaba de convertirse al Islam, un musulmán que vive en tierras no musulmanas o del musulmán que creció entre no musulmanes. En cuanto a los que fueron criados entre musulmanes y tuvieron la oportunidad de averiguar e informarse al respecto, no hay excusa que sea válida.

¿Cuándo se debe formar la intención de ayunar (An-Niyyáh)?

La intención (*An-niyyáh*) es una condición requerida para el ayuno obligatorio de Ramadán, dado que el Profeta ﷺ dijo:

¹ Al-Mughni, 3/90.

“No es válido el ayuno de la persona que no tuvo la intención de ayunar desde la noche anterior.”²

Dijo el Sheij Ibn Taimiah:

“La intención debe formarse en cualquier momento durante la noche, aún si fuera sólo un momento antes del *Fayr*. La intención significa tener la resolución en el corazón de hacer algo; decirlo en voz alta es una innovación (*bid'ah*), y toda persona que sepa que mañana es un día de Ramadán y quiere ayunar habrá formado la intención”.³

Si una persona tiene la intención de romper su ayuno durante el día pero no lo hace, entonces su ayuno se ve afectado negativamente, según la opinión más correcta; es como la persona que quiere hablar durante la oración pero no lo hace. Algunos de los sabios sostienen que su ayuno se anula desde el momento en que deja de tener la intención de ayunar, por lo que sugieren que ese ayuno se recupere más adelante, por precaución.

La persona que ayuna Ramadán no necesita repetir la intención todas las noches en Ramadán; basta con tener la intención al comienzo del mes.

Pero si la intención se interrumpe por romper el ayuno debido a un viaje o una enfermedad por ejemplo, entonces tendrá que renovar interiormente su intención de ayunar cuando la razón para romper el ayuno ya no se encuentre presente.

¿Cuándo se debe comenzar el ayuno?

Se debe comenzar a ayunar cuando aparece el alba, que es la luz blanca que se extiende por el horizonte en el Este antes del amanecer propiamente dicho.

En la actualidad puede utilizarse un impreso donde figuren los horarios de la oración o un programa de la computadora que automáticamente actualiza los horarios por internet.

La idea de tomar medidas de precaución dejando de comer y beber un tiempo antes del comienzo de la oración del *Fayr*, por ejemplo diez minutos, es una innovación (*bid'ah*). En algunos horarios impresos puede verse un título que dice “imsák” (momento límite para dejar de comer y beber) y otro para el *Fayr*. Esa práctica va en contra de las enseñanzas del Profeta Muhammad ﷺ.

Se registra en un Hadiz auténtico que Zaid Ibn Zabit dijo: “Tomamos el *Suhur* con el Mensajero de Allah ﷺ y después nos levantamos para hacer la oración, y luego alguien preguntó: ‘¿Cuánto transcurrió entre ambas cosas?’. Respondió: ‘El tiempo equivalente a la recitación de cincuenta aleyas’.”⁴

De este Hadiz podemos comprender que el Profeta comía el *Suhur* y cuando terminaba se dirigía inmediatamente a hacer la oración, sin dejar ningún momento para la “precaución” entre el *Suhur* y la oración.

En otro Hadiz auténtico se narra que Ibn ‘Omar narró que el Profeta ﷺ dijo: “Bilal, llamará a la oración primero en la noche, entonces comed y bebed hasta que llame a la oración Ibn Umm Maktum”⁵.

De este Hadiz podemos comprender que el Profeta ﷺ había indicado a un *Sahaba*, Bilal, que hiciera un primer Adhán para despertar a los musulmanes y que pudieran hacer el *Suhur*, y que luego había indicado a otro *Sahaba*, Ibn Umm Maktum, para que indicara a los musulmanes que había comenzado el horario del ayuno, y que recién en ese momento deberían dejar de comer y beber, y no antes.

² Abu Dawud, n° 2454. Ciertos eruditos como Al-Bujari, al-Nassa'i, Al-Tirmidhi y otros sostenían que podría tratarse de un dicho de un *Sahaba*. Mencionado en Taljis al-Jabir, 2/188.

³ Compilación de los veredictos legales de Shéij al-Islam Ibn Taimiah, 25/215.

⁴ Al-Bujari 4/118, Muslim 1097.

⁵ Al-Bujari 4/117, Muslim 1092.

¿Qué debe hacer quien oye el Adhán del *Fayr* o leer que el horario ha comenzado y aun tiene comida o bebida en su mano?

En este caso, aun se puede terminar de comer o beber y no hace falta escupir lo que se tiene dentro de la boca, ya que Abu Hurairah رضي الله عنه relató que el Mensajero de Allah ﷺ dijo: “Quien oye el Adhán y aún tiene el recipiente (de alimento o bebida) en su mano, no debe dejarlo hasta satisfacer su necesidad”.⁶

¿Cuándo se debe romper el ayuno?

Se debe romper el ayuno una vez que la circunferencia completa del sol haya desaparecido [en el horizonte], la persona debe romper su ayuno e ignorar el fulgor rojo que permanece en el horizonte. El Profeta ﷺ dijo:

“Una vez que llega la noche y el día desaparece, y el sol se ha puesto, el ayunante debe romper su ayuno”.⁷

La *Sunnah* es romper el ayuno lo antes posible. El Profeta ﷺ no oraba el *Maghrib* hasta tanto hubiese roto su ayuno, aunque más no fuera con un sorbo de agua⁸. Si el ayunante no encuentra nada con qué romper su ayuno, debe tener la intención en su corazón de romper el ayuno y con eso será suficiente.

Se debe tener precaución y romper el ayuno en el momento correcto ya que el Profeta ﷺ vio que en el Infierno había personas colgadas con sangre que les caía de las comisuras de los labios. Cuando preguntó por ellos, le dijeron que eran los que rompían su ayuno antes de que fuera tiempo indicado⁹. Si la persona tiene la certeza, piensa que es muy probable, o tiene dudas que ha roto o no el ayuno en el momento adecuado, debe recuperar ese ayuno más adelante, pues el principio básico es que el día no ha terminado¹⁰.

Quien come algo pensando que aún es de noche y resulta ser de día o pensando que el sol ya se ha ocultado y resulta que aún no lo ha hecho, su ayuno es válido y no debe compensarlo.

⁶ Abu Dawud 2350. Hadiz auténtico (Hasan Sahih).

⁷ Al-Bujari, al-Fath n° 1954.

⁸ Al-Hákim, 1/432; al-Silsilat al-Sahihah, 2110.

⁹ Sahih Ibn Juzaimah, n° 1986, Sahih al-Targhib, 1/420.

¹⁰ Comisión permanente para la emisión de veredictos Islámicos de Arabia Saudí, 10/287.